



MEMORANDUM
No. SGJD-DGDEH-22-2023

PARA: PAOLA ZELAYA LEONARDO
Oficial de Información Pública/Oficial de Transparencia
Jefe Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE: ING. MISAEL CÁRCAMO
Director de la Dirección General de Descentralización del Estado



ASUNTO: Mecanismos de Participación Ciudadana

FECHA: miércoles 1 de marzo de 2023

Por este medio y en relación al memorándum No.059-UTAIP de fecha 27 de febrero del 2023, remito a usted las acciones relacionadas con la participación ciudadana ejecutadas desde esta dirección correspondiente al mes de febrero, según nuestra programación POA-SIAFI 2023.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atte.



PLAN METODOLÓGICO PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EN DESCENTRALIZACIÓN, ELABORADOS. DESDE LOS ÓRGANOS DESCENTRALIZADORES A LOS ORGANISMOS RECEPTORES.

Antecedentes en Honduras sobre la Ley de Descentralización.

Durante los últimos veinte años, las distintas administraciones gubernamentales han propuesto en Honduras diversas iniciativas para disminuir el centralismo e ineficiencia en las intervenciones del Estado, con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la competitividad, incrementar los ingresos de las familias y mejorar su calidad de vida, a través de la participación ciudadana y el fomento de una cultura de responsabilidad mutua entre los dos niveles de gobierno definidos por la Constitución de la República: el nacional y el municipal. El proceso de descentralización hondureño, ha evolucionado desde un enfoque orientado a la promoción de la autonomía municipal, hasta la entrega de transferencias por parte del gobierno central hacia los municipios, con el propósito de financiar proyectos y cubrir los gastos de administración y funcionamiento de las municipalidades. En este contexto, el desafío de Honduras en la actualidad, consiste en garantizar que, además del incremento en los aportes fiscales a los territorios, el Estado cuente con un diseño de política pública capaz de lograr transformaciones cualitativas importantes en el bienestar de las comunidades, en mejorar la calidad y transparencia de las decisiones públicas y en reducir las brechas en el desarrollo de los municipios (7).

****El proceso de descentralización político-administrativa en Honduras dio inicio con la emisión de la Ley de Municipalidades, el 29 de octubre de 1990**, la cual dotó a los gobiernos locales de autonomía para el ejercicio de sus funciones y de mecanismos para la participación ciudadana, y estableció la transferencia fiscal del gobierno central a los gobiernos municipales de cinco por ciento (5%) de los ingresos tributarios nacionales. Este primer paso para el desarrollo del proceso de descentralización en Honduras dio inicio a una serie de acciones posteriores que fueron consolidando el proceso, y entre las cuales sobresalen las siguientes: i) Creación la Comisión Presidencial de Modernización del Estado para formular y ejecutar el Programa Global de Reforma del Estado, entre cuyas áreas estratégicas se consideraba la descentralización político-administrativa del Estado; ii) creación de la Comisión Ejecutiva para la Descentralización (CEDE), mediante Decreto Ejecutivo CM-15-94; iii) Implementación del Programa Nacional de Descentralización y Desarrollo Municipal; iv) Conformación de la Unidad Técnica de Descentralización (UTD); v) aprobación del Programa Nacional de Descentralización y Desarrollo Local (PRODDEL); v) aprobación del Programa de Apoyo a la Descentralización en Honduras (PROADES); vi) firma del Pacto Nacional para la Descentralización, promovido por la AMHON; vii)**

establecimiento de la Agenda Mínima para la Descentralización; y viii) elaboración del Plan Estratégico: 2010-2014 - Descentralización para el Desarrollo Local.8

- Esta lucha se inició en el año 2001 a través de la Unidad Técnica de Descentralización de la Secretaría de Gobernación y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), se continuó en 2002 con PRODEM HON proyecto de AMHON financiado por Cooperación Española

- Posteriormente desde FOPRIDEH a partir del 2011 después de **un largo proceso de consulta y concertación se logró aprobar en agosto del 2012 la [Política Nacional de Descentralización] (<https://www.notion.so/9b9d82949769494eba394c0e2ee6353e>) por primera vez en el país después de muchos años de hablar de descentralización. * disponemos de una Política Nacional de Descentralización aprobada en el 2012.**

- Se continuó con la concertación de la Ley de Descentralización después de varios intentos fallidos como el del 2013 en donde los opositores del proceso no permitieron que se aprobara la ley ese año.

- **12 de junio del 2014** se conforma la **Comisión Interinstitucional para la Descentralización del Estado de Honduras** CIDEH integrada por: La SDHJGD a través de la DGDEH, AMHON, FOPRIDEH, G16, Cooperación Española, IAIP, estas Instituciones lideradas por la Dirección de Descentralización conformamos un equipo netamente nacional en el cual se apertura espacio para la discusión, concertación e incidencia del Anteproyecto de Ley de Descentralización siguiendo un proceso dinámico desde la conformación de la CIDEH hasta lograr su aprobación por parte del Congreso Nacional.

- **09 de septiembre 2014** se firmó el **Pacto Municipal por una Vida Mejor**, se acuerda que la descentralización de las competencias y recursos a los municipios se realizara de manera gradual y ordenada priorizando sectores como educación, salud, ambiente, agua y saneamiento, infraestructura vial y social.

- **03 de julio del 2016** se aprueba en el Congreso Nacional la Ley de Descentralización del Estado de Honduras mediante **DECRETO 85-2016**

- **19 octubre del 2021** se publica la **Ley de Descentralización del Estado de Honduras** en la Gaceta número **35,750**

Objetivo:

Conocer los avances en las instituciones descentralizadoras y en los receptores en los territorios, así como las dificultades y desafíos que enfrentan como parte de los procesos de descentralización para contextualizarlos en el mandato de La Ley, a fin de que la SGJD genere una estrategia para el cumplimiento de lo propuesto.

Pasos metodológicos.

1. Definir criterios para selección de los municipios, entidades descentralizadores o gestores de convenios.
 - a) Que se distribuyan estratégicamente en el territorio nacional por cada cuadrante del mapa.
 - b) Tomar en cuenta a municipios al menos a un municipio de cada categoría (A, B, C, D).
 - c) Que la al menos 4 de ellos lleven procesos descentralizadores.
2. Elaborar instrumentos de apoyo al monitoreo.
 - a) Diseñar una guía de diálogos para desarrollar con los equipos técnicos y las autoridades de las alcaldías municipales. (Ver anexo)
 - b) Elaborar una guía para peticionar información de los órganos descentralizadores. (Ver anexo)
3. Identificar municipios que reúnen esos criterios.

Entre los municipios propuestos están los siguientes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ATLÁNTIDA	San Francisco
OLANCHO	Guayape Gualaco Manto Catacamas
SANTA BÁRBARA	Ceguaca Concepción Sur Santa Bárbara Las Vegas Macuelizo Azacualpa Quimistán Arada El Níspero San Nicolás
COPAN	Trinidad
LA PAZ	Chinacla San José San Juan
INTIBUCÁ	Camasca San Antonio San Marcos d La Sierra
LEMPIRA	San Manuel Gracias Lepaera La Unión Las Flores

4. Elaborar un plan de giras o visitas a instancias descentralizadoras que contemple:
 - a) Municipio
 - b) Fecha de Visita
 - c) Responsable.

5. Ejecución del plan de giras y de visitas.
 - A municipalidades.
 - a) Elaborar y enviar comunicación a través del correo electrónico a las municipalidades.
 - b) Girar solicitud de reuniones a entes descentralizadores.
 - c) Confirmar aceptación de la visita, así como el local reservado.

 - A las instituciones.
 - a) Elaborar oficio de parte del ministro o Vice Ministro notificando a las secretarías sobre la necesidad de recibir la información agendada y que les compete.
 - b) Recepción de la información.
 - c) Tabulación y análisis de la información.
 - d) Documento resumen del monitoreo.

6. Reuniones de trabajo.
 - Mediante la guía preelaborada, el técnico de la SGJD dirige el desarrollo de la reunión de manera que todas las unidades o departamentos de La Alcaldía presenten los resultados de la gestión.
 - El equipo técnico acopia evidencias de la jornada.

7. Elaboración de informes con recomendaciones.
 - Cada municipio o entidad visitada recibirá un informe sobre las observaciones del monitoreo, al mismo tiempo que se hacen acompañar de la recomendación.
 - Este mismo informe se remite a La UPEG para efecto
 - Elaborar un documento resumen de todo el proceso de monitoreo y evaluación y enviarlo a las autoridades superiores para las recomendaciones.



ANEXOS: FICHA DE RECOPIACION DE INFORMACION PARA MUNICIPALIDADES.

Monitoreo sobre acciones/procesos de Descentralización

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización **SGJD** rectora y promueve lo concerniente al Gobierno del Interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización, con transparencia y participación ciudadana y por conducto de la Dirección General de Descentralización del Estado de Honduras **DGDEH** a Impulsar los procesos de descentralización sectoriales, mediante la transferencia de competencias, funciones, servicios asociados, capacidades y asignación de recursos del Estado para lograr la eficiencia en la gestión en el ámbito local.

La **DGDEH** realiza un pilotaje sobre *“Monitoreo y evaluación de acciones y/o procesos de descentralización en el territorio”* en 10 municipios tomando en consideración la ubicación geográfica, categorización, capacidad técnica y voluntad política.

El presente instrumento servirá para recabar información pertinente que permitirá a la **DGDEH** y otros actores del proceso de descentralización como la AMHON, sociedad civil y cooperación externa, planificar y ejecutar de manera más ordenada y eficiente acciones estratégicas que conlleven la mejora de la calidad de vida de los habitantes del territorio municipal.

Datos del Municipio

Territorio

Extensión Territorial			
Ubicación Geográfica			
Colindancias			
Número de aldeas			
Número de Caseríos			
Terrenos aptos para	Ganadería %	Agricultura %	Forestal %
Fuentes de agua			
Accesibilidad			
Índice de Desarrollo Humano			
Índice Necesidades Básicas Insatisfechas			

Habitantes

	Cantidad		Porcentaje	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Hombres				
Mujeres				
Niños/Niñas				
Tercera edad				
Total				

Servicios Públicos

Energía Eléctrica:		
Electrificado	Urbano:	Rural:

¿Problemas con Racionamientos de energía?		
Agua Potable:		
¿Acceso a agua potable?	Urbano:	Rural:
¿Quién administra el servicio de agua potable?		
¿Indistintamente de quien administre el servicio de agua potable, ¿Han recibido capacitación		
Transporte		
	Urbano:	Rural:
¿Bus?		
¿Mototaxi?		
¿Los supervisa y controla la municipalidad?		
Telefonía e Internet:		
	Urbano:	Rural:
¿Qué empresa suministra en mayor porcentaje el servicio de telefonía?		
¿Qué empresa suministra en mayor porcentaje el servicio de internet?		
Recolección y manejo de Desechos sólidos:		
¿Cuenta con el servicio de recolección de desechos Sólidos?	Urbano:	Rural:
¿Cuál es la tasa por el servicio de recolección?		
¿Cuenta con relleno sanitario o botadero municipal?		

Otros Espacios Municipales Sociales

Guardería Infantil	
Comedor	

Biblioteca	
Parque Recreativo	
Centro Social	
Mercado	
Sala de Velatorio	
Cementerio	

Sector Educación

Centros Educativos	Cantidad	
	Urbano	Rural
Jardines de Niños		
Escuelas		
Institutos		
¿Índice de alfabetismo?		

Sector Salud

Centros de Asistencia	Cantidad	
	Urbano	Rural
¿Clínicas municipales?		
¿Clínicas estatales?		
¿Índice de esperanza de vida?		

Planeación y Ejecución:	
- El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) (precalificación art 35 #1 reglamento)	
¿Está aprobado?	
¿Se está cumpliendo?	
¿Tienen un sistema de medición de indicadores?	
¿Existe veeduría social?	
- El Plan de Inversiones Municipales, (precalificación art 35 #2 reglamento)	
¿Está aprobado?	
¿Se está cumpliendo?	
¿Tienen un sistema de medición de indicadores?	
¿Existe veeduría social?	

Capacidad Técnica Institucional

Transparencia y Rendición de cuentas	
<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de transparencia y acceso a la información pública municipal actualizados, conforme lo establece la ley respectiva (precalificación art 35 #3 reglamento) 	
¿Portal de transparencia actualizado?	
¿Portal de transparencia de fácil acceso al público?	
¿Está conformada la Comisión Ciudadana de Transparencia? (Artículo 59-B.-LM)	
¿Cómo se convoca a la elección de la Comisión Ciudadana de Transparencia?	
¿ La CCT tiene Reglamento aprobado por la alcaldía municipal?	
¿ La CCT tienen un presupuesto mensual asignado?	
¿La CCT tiene un técnico capacitado en auditoría social contratado?	
¿Cuentan con un oficial de acceso a la información pública?	La municipalidad tiene en funciones al Comisionado Municipal (Artículo 59 LM)
<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de rendición de cuentas (precalificación art 35 #5 reglamento) 	
¿Presenta informes al TSC?	
<ul style="list-style-type: none"> - Un sistema permanente de información digital de su gestión (precalificación art 35 #6 reglamento) 	
<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de informes de avances físicos y financieros (precalificación art 35 #7 reglamento) 	
Participación Ciudadana	

- Organización de espacios de Participación ciudadana (precalificación art 35 #4 reglamento)	
¿Existe una organización que agrupe a una amplia representación de la ciudadanía?	
- Procedimientos e instrumentos de verificación (precalificación art 35 #7 reglamento)	

Administración-Finanzas	
- Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Ley CAM) (precalificación art 35 #9 reglamento)	
¿Están Implementando la Ley?	
¿Qué obstáculos han tenido para implementarla?	
¿Cuáles son las ventajas/desventajas de implementarla?	
¿Existe voluntad política para implementarla?	
- Administración Tributaria	
- Presupuesto	
¿El presupuesto municipal fue socializado y aprobado ARTÍCULO 59-C.?	
¿La municipalidad cuenta con un sistema de recaudación?	
¿La municipalidad cuenta con un sistema de administración financiera?	
- Catastro	
- Unidad Municipal Ambiental UMA	

- Recursos Humanos	
- Auditoría Interna	
- Compras y Adquisiciones	
- Dirección de Justicia Municipal	

Dirección General de Descentralización

Ley de Descentralización del Estado de Honduras <i>LDEH</i>	
¿Conoce la <i>LDEH</i> ?	
¿Sabe si la <i>LDEH</i> está reglamentada?	
¿Le interesa que se implemente la <i>LDEH</i> ?	
¿Qué pros o contras en su opinión conlleva la implementación de la <i>LDEH</i> ?	
¿Qué obstáculos encuentra usted para la implementación de la <i>LDEH</i> en su municipio?	
¿Ha tenido alguna relación/apoyo con la <i>DGDEH</i> ?	
Sectores Prioritarios de la Descentralización	
¿Existen acciones descentralizadas en Seguridad con énfasis en Prevención y seguridad ciudadana? (LDE art 8 #1)	
¿Existen acciones descentralizadas en Educación con énfasis en atención pre básica, básica y vocacional? (LDE art 8 #2)	
¿Existen acciones descentralizadas en Salud con énfasis en atención primaria y secundaria? (LDE art 8 #3)	

¿Existen acciones descentralizadas Infraestructura social y productiva básica, con énfasis en: construcción y mejoramiento de centros educativos y de salud, infraestructura deportiva, recreacional y cultural, mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria, sistemas de agua potable y saneamiento básico, electrificación rural, sistemas de riego, ¿centros de información y centros de acopio? (LDE art 8 #4)	
¿Existen acciones descentralizadas en Ambiente, con énfasis en evaluación de impacto ambiental, planes de manejo y de gestión ambiental? (LDE art 8 #5)	

Estructura Organizacional	
¿Oficina de la Mujer?	
¿Oficina de Derechos Humanos?	
¿Oficina de Etnias?	
¿Oficina de Niñez y Adolescencia?	
¿Otra?	
¿Manual de Procedimientos administrativos?	
¿Manual de Puestos y Salarios?	

Contactos

Municipalidad de:	
Nombre	
¿Correo Institucional?	
¿Número de Celular?	
¿Teléfono municipal?	

ANEXOS: FICHA DE RECOLIPACION DE INFORMACION DESDE EL ORGANO DESCENTRALIZADOR HACIA EL ORGANO RECEPTOR.

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización **SGJD** rectora y promueve lo concerniente al Gobierno del Interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización, con transparencia y participación ciudadana y por conducto de la Dirección General de Descentralización del Estado de Honduras **DGDEH** a Impulsar los procesos de descentralización sectoriales, mediante la transferencia de competencias, funciones, servicios asociados, capacidades y asignación de recursos del Estado para lograr la eficiencia en la gestión en el ámbito local.

El presente instrumento servirá para recabar información pertinente que permitirá a la **DGDEH**

Nombre de la Institución	
Dirección Postal	
Correo electrónico	
Número Telefónico	Fijo: _____ Celular: _____
Nombre Persona Responsable de brindar la Información	

planificar y ejecutar de manera más ordenada y eficiente acciones estratégicas que conlleven la mejora de la calidad de vida de los habitantes del territorio municipal.

Objetivo: Recopilar información sobre las acciones Descentralizadas que se realizan desde el Organismo Descentralizador hacia el Organismo Receptor.

I. Programas, Proyectos Descentralizados

1.

Nombre del Programa	
---------------------	--

Nombre del Proyecto		Sector	
Ubicación			
Departamento		Municipio	
Etapa actual del Proyecto			
Finalizado		En ejecución	
Fecha de termino		Fecha inicio	Fecha Final
Cobertura			
Beneficiarios Directos		Beneficiarios Indirectos	
% Rural	% Urbano	% Rural	% Urbano
Información del Gestor			
Nombre del gestor			
Tipo de gestor	Mancomunidad	Privado	ONG

2.

Nombre del Programa	
Nombre del Proyecto	Sector
Ubicación	
Departamento	Municipio
Etapa actual del Proyecto	
Finalizado	En ejecución
Fecha de termino	Fecha inicio
	Fecha Final
Cobertura	
Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
% Rural	% Urbano
Información del Gestor	
Nombre del gestor	
Tipo de gestor	Mancomunidad
	Privado
	ONG

Nota: Si la Secretaría Ejecuta mas Proyectos por favor copie este formato y adjúntelo con la información correspondiente

II. Avances y Dificultades

¿Qué avances considera relevantes en el proceso de Descentralización?

¿Qué dificultades se han identificado en el proceso de Descentralización?

¿Enumere algunas recomendaciones para superar las dificultades encontradas?

¿Tiene programado realizar acciones de descentralización? Enumérelas			
No	Acción	Ubicación	Fecha

III. Información Adicional

¿Existe algún cooperante apoyando los procesos descentralizados?
--

¿Qué acciones en auditoria social se implementan en el tema de Descentralización?

¿Que otro método de intervención realiza en el municipio? Desconcentración, Concesionamiento, tercerización o Delegación. Explique.